



Ministerio de Minas y Energía  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

CONVENIO GSA. No 41, 2012 DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA  
PARA LA GESTION NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA AGENDA AMBIENTAL DEL  
SECTOR MINERO ENERGETICO COLOMBIANO CELEBRADO ENTRE EL PROGRAMA  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO -PNUD-COLOMBIA Y EL  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA





Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

País: Colombia

Documento de Proyecto

41

<b>Título del Proyecto:</b>	Apoyo a la ejecución de la Estrategia para la Gestión Nacional e Internacional de la Agenda Ambiental del Sector Minero Energético Colombiano
<b>Resultado (s) del MANUD / Indicador (es)</b>	Capacidades nacionales, regionales y locales fortalecidas para la gestión integral del territorio, que garantice el desarrollo sostenible
<b>Resultado (s) Esperado (s) / Indicador (es):</b>	Capacidad nacional fortalecida para la implementación de políticas y programas de gestión del riesgo y mitigación del deterioro ambiental
<b>Producto (s) Esperado (s) / Objetivos Anuales:</b>	Capacidades nacionales y regionales fortalecidas para la evaluación, el seguimiento y la gestión del riesgo, en los procesos de planeación nacional, regional y el ordenamiento territorial
<b>Asociado en la Implementación</b>	Ministerio de Minas y Energía
<b>Partes Responsables:</b>	Ministerio de Minas y Energía

**Descripción**

Reconociendo la importancia de fortalecer el diálogo interinstitucional entre los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Ministerio de Minas y Energía (MME) se firma en el mes de junio de 2010 la agenda conjunta entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía. El objetivo principal de esta agenda, entre otros, es el de estructurar, implementación y poner en marcha estrategias coordinadas dirigidas a construir una visión de largo plazo que armonice la gestión entre los dos ministerios, sus entidades adscritas y vinculadas.

El objetivo general del proyecto será el de desarrollar e implementar en una primera etapa, la consolidación de un equipo de trabajo ambiental en el Ministerio de Minas y Energía, y adelantar unos estudios preliminares en áreas sensibles ambientalmente, con el fin de apoyar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, se espera fortalecer los compromisos enunciados en la agenda de trabajo entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía, bajo el principio de la prevalencia del interés general, para integrar acciones institucionales y trabajar conjuntamente en la preparación y el desarrollo de políticas, programas, acciones y regulaciones que relacionan las responsabilidades legales de los ministerios y sus entidades delegadas adscritas y vinculadas.

El proyecto cuenta con tres objetivos específicos: (i) Fortalecer la capacidad del Área Ambiental del MME a través de la vinculación de un equipo de profesionales interdisciplinarios (ii) Promover el desarrollo de instrumentos de planeación institucional para operativizar e implementar la agenda interministerial, y, (iii) Promover el desarrollo de estudios técnicos para la toma de decisiones de actividades minero energéticas en ecosistemas estratégicos.

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

ORIGINAL

Periodo del programa de país: 2008 – 2012  
Componente del programa: Pobreza y Desarrollo  
Sustentable  
Título del proyecto: Apoyo a la ejecución de la  
Estrategia para la Gestión Nacional e Internacional  
de la Agenda Ambiental del Sector Minero  
Energético Colombiano

Atlas Award ID: 00065213  
Project ID: 00081817  
Duración del proyecto: 1 año

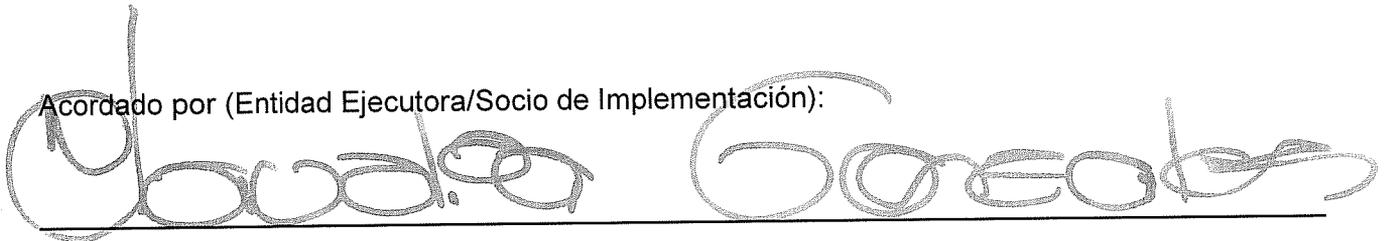
Arreglos de gestión: NIM

Presupuesto Total \$ 362.268

Recursos asignados:

- Gobierno \$ 362.268
- Ordinarios \_\_\_\_\_
- Otros: \_\_\_\_\_

Acordado por (Entidad Ejecutora/Socio de Implementación):



**CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**  
SECRETARIA GENERAL  
Ministerio de Minas y Energía

14 MAR 2012

Acordado por (PNUD):

F.H. 

**SILVIA RUCKS**  
Directora de País Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

15 / III / 2012

## I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

El marco legal nacional le asigna al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) la función de promover y orientar la adopción de criterios de sostenibilidad en la gestión de los sectores productivos e institucionales, procurando la incorporación de sistemas de gestión ambiental, reconversión tecnológica y el cambio de patrones de consumo, con la finalidad de mejorar la calidad ambiental, hacer un uso racional de los recursos naturales, proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de la sociedad colombiana.

A su vez, el Ministerio de Minas y Energía (MME) tiene la función de adoptar la política nacional en materia de exploración, explotación, transporte, refinación, procesamiento, beneficio, transformación y distribución de minerales e hidrocarburos, así como la política sobre generación, transmisión, interconexión, distribución y establecimiento de normas técnicas en materia de energía eléctrica, sobre el uso racional de energía y el desarrollo de fuentes alternas, y en general, sobre todas las actividades técnicas, económicas, jurídicas, industriales y comerciales relacionadas con el aprovechamiento integral de los recursos naturales no renovables y de la totalidad de las fuentes energéticas del país.

Así mismo, el MME debe propender por que las actividades que desarrollen las empresas del sector minero energético garanticen el desarrollo sostenible de los recursos naturales, y velar por el cumplimiento de los planes y las disposiciones sobre protección, conservación y recuperación de los recursos naturales intervenidos por las actividades desarrolladas en los subsectores de Energía, Gas, Hidrocarburos y Minas. En este mismo sentido, la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros deben realizarse en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, dentro del concepto integral de desarrollo sostenible y del fortalecimiento económico y social del país.

En materia de política pública, Colombia cuenta con un amplio número de instrumentos, algunos de ellos responden a compromisos internacionales (convenios y tratados), razón por la cual el desarrollo de actividades productivas debe ser concordante con tales acuerdos.

A partir del año 2005 el Consejo Asesor de Política Minera recomendó enfocar los esfuerzos en la promoción e inserción del país en el contexto internacional, y en el incremento de la productividad y competitividad de la actividad minera y el ordenamiento territorial. La estrategia de promoción minera tiene como finalidad agregar valor a la cadena productiva del sector minero para generar mayores beneficios a la comunidad en términos económicos, sociales y ambientales e incrementar la rentabilidad para los inversionistas. El incremento en el valor agregado se logra atrayendo recursos técnicos y de capital de empresas mineras nacionales y extranjeras para el sector.

“El desarrollo y dinamismo del sector minero energético mostrado durante la última década, ha sido el resultado del incremento en la potencialidad de los recursos país, de una creciente apertura a la inversión y de la estabilidad en los marcos normativos y regulatorios. Es así como la participación del sector en el Producto Interno Bruto pasó del 8,8% en el 2006 al 9,2% en 2009 (DANE). Así mismo, la inversión extranjera directa pasó de USD\$3.637 a 4.637 millones en el mismo periodo, teniendo un efecto incremental en las exportaciones, las cuales pasaron de USD\$24.391 a 32.853 millones de 2006 a 2009”<sup>1</sup>.

Las metas establecidas en el actual Plan Nacional de Desarrollo para el sector Minero Energético son:

<sup>1</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 (pag 216)

Subsector	Indicador	Unidades	Base	2014
Hidrocarburos	Producción de Petróleo y gas	Barriles de petróleo equivalentes diarios (BPED)	990.600 (1)	1.420.000
	Nuevos contratos suscritos por la ANH	Número de contratos	197	205
	Nuevos Pozos exploratorios (A3)	Número de pozos	340	570
	Capacidad de transporte de oleoductos	Miles de barriles por día (Kbpd)	700 (2)	1.450
	Capacidad de transporte de gas natural	Miles de pies cúbicos por día	1.100 (2)	1.375
Minería	Producción anual de carbón	Millones de toneladas al año	73 (3)	124
	Producción anual de oro	Toneladas-año	48 (3)	72
	Conocimiento geológico del país (escala 1:100.000)	Porcentaje cobertura	51% (2)	80%
	Tiempo de respuesta en otorgamiento de títulos mineros	Días	514	90
	Títulos mineros fiscalizados	Porcentaje cobertura	55% (4)	100%
	Índice de fatalidad minera	Número de fallecidos por millón de horas hombre trabajadas por año	3,36 (4)	1,68
Energía	Capacidad de Generación Eléctrica	Megavatios (MW)	13.542 (2)	16.234
	Tiempo promedio diario de prestación del servicio de energía en las cabeceras municipales de las Zonas No Interconectadas ZNI	Horas por día	16	24

Base: Son los resultados obtenidos durante el cuatrenio 2006-2010 a agosto, excepto (1) son los resultados correspondientes al mes de diciembre de 2010, (2) Es el resultado acumulado a Diciembre de 2010, (3) Es la producción anual de 2009, (4) Es el resultado del año 2010.

La acción para la protección del ambiente del país es una tarea conjunta y coordinada entre el estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. En términos del rol del MME y el MADS, la implementación y puesta en marcha de cada una de estas disposiciones contempladas en la política pública nacional requiere de la estructuración y diseño de estrategias coordinadas entre los dos ministerios y sus entidades adscritas y vinculadas para cumplir con cada una de las metas planteadas, bajo criterios de sostenibilidad.

## II. ESTRATEGIAS

### 1. ESTRATEGIA DEL PAÍS

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 -Hacia una Prosperidad Democrática- estima que en los próximos cuatro años, las cinco locomotoras incrementarán el crecimiento económico del país en 1,7 puntos porcentuales por año, reducirán la pobreza durante el cuatrienio en cerca de un 1,2% y la indigencia en cerca del 1,0%, y adicionalmente disminuirán la tasa de desempleo en 26 puntos básicos por año.

El sector minero-energético, ha sido identificado como una de las locomotoras del actual Gobierno, y representa una oportunidad para diseñar estrategias y esquemas que permitan aprovechar de manera responsable y eficiente la riqueza de recursos naturales, generando crecimiento sostenible y mayor equidad social, regional e inter-generacional. Las elevadas proyecciones de producción de petróleo y carbón para los próximos años, las estimaciones al alza de los precios internacionales de la canasta minero-energética y la creciente actividad de exploración en el territorio nacional, muestran claramente el papel crucial que tendrá este sector en la economía colombiana en los próximos años.

Al mismo tiempo, se reconoce que con el desarrollo de los sectores minero-energéticos, viene atada una enorme responsabilidad de gestión ambiental. El desarrollo de esta locomotora no puede ir en contravía del desarrollo sostenible del país y de su conservación para las próximas generaciones.

Para consolidar el sector minero como una fuente para el desarrollo económico, es preciso mantener una interrelación con otros sectores: establecer canales de comunicación fluidos con el sector ambiental, mejorar el manejo con comunidades en áreas de influencia de los proyectos en las fases de diseño, desarrollo, y operación y coordinar con el Ministerio de Transporte para identificar las necesidades de infraestructura vial, férrea y portuaria.

Las estrategias definidas para los próximos años para los subsectores son:

1. Fortalecimiento, consolidación y expansión del sector eléctrico, a través del i) ajuste institucional del sector eléctrico, ii) mercado de energía eléctrica, iii) cadena productiva para el crecimiento, iv) energía para el desarrollo de la población más vulnerable.
2. Para el caso de la actividad exploratoria de hidrocarburos y confiabilidad en los sistemas, con aprovechamiento sostenible de los recursos, las estrategias definidas responden a: i) Fortalecimiento institucional, ii) aprovechamiento de recursos hidrocarburíferos, iii) garantizar la expansión y el acceso a infraestructura, iv) ampliación y modernización de la refinerías y fortalecimiento de la cadena de distribución y comercialización de combustibles, y v) relación gobierno-industria y desarrollo de servicios complementarios.
3. Fortalecimiento institucional minero para su desarrollo sostenible a través de estrategias como: i) reforma institucional, ii) minería competitiva, responsable y productiva, y iii) ampliar el conocimiento del potencial minero y los sistemas de información.

Por su parte, el sector ambiental ha determinado que "se deben coordinar y armonizar las agendas sectoriales para tener un licenciamiento dinámico y una respuesta del sector minero energético a los requerimientos que se vienen a futuro". Es por esto que los dos sectores deben emprender adicionalmente estrategias conjuntas que permitan la articulación, en especial en temas como:

1. Mejorar la calidad e intercambio de información entre el sector minero energético y el ambiental para tomar decisiones informadas en los dos sectores;
2. Formular una metodología para prevenir, identificar y valorar los pasivos dejados por el sector minero-energético, y formular proyectos de recuperación ambiental y compensación en las zonas afectadas;
3. Establecer un diálogo interinstitucional entre los dos sectores en cuanto a la delimitación de áreas excluidas utilizando criterios de desarrollo sostenible y;
4. Definir, en un plazo no mayor a tres (3) años el Plan Nacional de Ordenamiento Minero, en cuya elaboración y adopción se tendrán en cuenta las normas y directrices de política en materia ambiental y se realizará un análisis ambiental estratégico del territorio.
5. Las autoridades de planeación del sector minero-energético, realizarán estudios de costo beneficio que consideren dentro de sus análisis las externalidades y en costos ambientales ocasionados por los distintos proyectos de expansión en cada sector. De acuerdo con tales resultados, las autoridades encargadas de la administración de los recursos minero-energéticos concertarán mecanismos de compensación e inversiones ambientales a las comunidades afectadas. De cualquier manera no se incluirán proyectos que como resultado de dichos estudios arrojen en el largo plazo costos ambientales superiores a los excedentes financieros del proyecto, ni que causen daños irreparables a ecosistemas estratégicos.
6. Como instrumento para fortalecer la eficiencia, confiabilidad y planeamiento en el sistema de generación eléctrica, y a la vez utilizar la información de aportes hídricos recopilada por las generadoras para mitigar los impactos de posibles inundaciones, el Gobierno nacional fortalecerá el brazo técnico del IDEAM en cuanto a sus capacidades de análisis del sistema hidroeléctrico, y propiciará la coordinación y la retroalimentación de información entre esta entidad, los organismos del sector eléctrico y el Sistema Nacional Para la Prevención y Atención de Desastres.
7. En caso de catástrofes y calamidad por efecto de desastres naturales, el Ministerio de Minas y Energía deberá priorizar la recuperación de la infraestructura energética que permita el cubrimiento y el abastecimiento de las necesidades básicas en las zonas afectadas por la emergencia y diseñará los mecanismos que permitan cubrir los costos adicionales que impliquen estas inversiones.

Por otro lado, se ha identificado la necesidad de contar con esquemas de buenas prácticas ambientales para prevenir y minimizar impactos que logran viabilizar y ejecutar proyectos en las áreas que legalmente estén permitidas. Así mismo, el país debe prepararse para las transformaciones en la disponibilidad de recursos y nuevas demandas energéticas generadas por el fenómeno de cambio climático. Es importante que las autoridades de planeación del sector energético consideren criterios relacionados con el cambio climático en la definición de política económica y en la formulación de los planes de expansión de cada sector. Esta realidad plantea nuevos retos, no solo al Estado, sino a usuarios y a inversionistas del sector, por lo que para enfrentarla será necesario el aporte de todos.

Dada la alta participación de la energía hidroeléctrica en el parque generador colombiano, es preciso considerar los distintos escenarios críticos a los que podría estar sometido el país teniendo en cuenta la intensidad, duración y frecuencia del fenómeno del Niño. Así mismo, es necesario considerar los distintos escenarios de demanda de Energía Eléctrica y Gas combustible que podrían resultar de elevaciones o disminuciones estructurales de la temperatura en las distintas regiones del país.

En consideración de lo anterior, se han determinado las siguientes acciones: (1) la UPME o quien haga sus veces, tendrá en cuenta el cambio climático para la formulación de los Planes indicativos de expansión de la capacidad de producción y transporte, y para el diseño de los distintos escenarios de demanda de los sectores de energía y gas; (2) la UPME también coordinará la

41  
planeación del sector hidroeléctrico con la autoridad de planeación y gestión del riesgo, de manera que el plan de expansión del sistema de generación incluya el desarrollo de obras de mitigación de los impactos del cambio climático; (3) la Comisión de Regulación de Energía y Gas, revisará la regulación del sector para incluir incentivos que garanticen el abastecimiento de estos recursos, considerando los escenarios mencionados.

## 2. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

En el mes de junio de 2010 fue firmada la agenda conjunta entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía.

El principal reto de las agendas consiste en poder construir una visión de largo plazo que armonice la gestión entre los dos ministerios y los sectores regulados desde la revisión de los diferentes instrumentos de la política pública hasta la implementación de proyectos que garanticen prácticas ambientalmente sostenibles.

En este sentido se enmarca el proyecto "Apoyo en la ejecución de la Estrategia para la Gestión Nacional e Internacional de la Agenda Ambiental del Sector Minero Energético Colombiano", como base estructural de esta estrategia.

Dado los nuevos ajustes institucionales, este proyecto se ha planeado desarrollar por fases, permitiendo así evaluar y ajustar las líneas estratégicas de trabajo. El proyecto al cual hace referencia el presente documento ha sido diseñado para la primera fase, en donde los principales objetivos son: el fortalecimiento del componente ambiental de una nueva institucionalidad minero-energética y la identificación y reconocimiento de los servicios ambientales en las áreas con potencial minero energético.

Para su correcta implementación, se deberán desarrollar los planes de acción concordantes con las metas del Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos" (2010-2014) y con los ejes estructurales de las agendas ambientales, los cuales responden a la posición internacional del país en materia minero-energética y ambiental para los subsectores Hidrocarburos, Minería y Energía.

### 2.1 Objetivo del proyecto

Desarrollar e implementar en una primera etapa, la consolidación de un equipo de trabajo de Gestión Ambiental en el Ministerio de Minas y Energía, y adelantar unos estudios preliminares en áreas sensibles ambientalmente, con el fin de apoyar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Adicionalmente, se espera fortalecer los compromisos enunciados en la agenda de trabajo entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía, bajo el principio de la prevalencia del interés general, para integrar acciones institucionales y trabajar conjuntamente en la preparación y el desarrollo de políticas, programas, acciones y regulaciones que relacionan las responsabilidades legales de los ministerios y sus entidades delegadas adscritas y vinculadas.

### 2.2 Objetivos específicos

- Fortalecer la capacidad del Grupo de Gestión Ambiental del MME o quien haga sus veces a través de la vinculación de un equipo de profesionales interdisciplinarios para desarrollar

7



e implementar la estrategia ambiental del sector minero energético, respondiendo a los compromisos establecidos en las agendas interministeriales.

- Promover el desarrollo de instrumentos de planeación institucional para operativizar e implementar la agenda interministerial
- Promover el desarrollo de estudios técnicos para la toma de decisiones de actividades minero energéticas en ecosistemas estratégicos

## **2.2 Componentes estratégicos del proyecto**

Reconociendo que existen ejes estructurales temáticos establecidos en las agendas interministeriales que responden a las políticas públicas nacionales, se tendrán en cuenta los siguientes componentes durante la ejecución del proyecto.

- Recurso Hídrico.
- Servicios Ecosistémicos.
- Cambio Climático.
- Promoción de Procesos Productivos, Competitivos y Sostenibles.
- Prevención y Control de Degradación Ambiental.
- Fortalecimiento institucional.

El proyecto tendrá una vigencia de dos años y se desarrollará a través de varias fases. La Fase inicial o Fase 1, a la cual hace referencia el presente documento, consta de dos ejes estructurales:

### **2.2.1 Eje de Fortalecimiento Institucional**

Dada la reestructuración del Ministerio de Minas y Energía y la perspectiva sobre la creación de un Grupo de Gestión Ambiental o quien haga sus veces, es necesaria la conformación de un grupo de profesionales interdisciplinario cuyo recurso humano apoyará la coordinación y administración del proyecto en su diseño, estructuración e implementación.

### **2.2.2. Eje de Servicios ecosistémicos**

De acuerdo con el marco legal vigente y la política pública nacional se hace necesario realizar estudios que permitan identificar aquellas actividades del sector minero energético en las fases de exploración que producen un bajo impacto ambiental en áreas sensibles ambientalmente. Por lo tanto, se requiere contar con estudios técnicos que desarrollen esquemas de buenas prácticas minero energéticas que no pongan en riesgo ni la biodiversidad ni los servicios ecosistémicos que se generan en las áreas protegidas en el país.

Estos estudios servirán como insumos para la preparación de los conceptos previos no vinculantes que el MME debe dar sobre las nuevas propuestas de áreas naturales protegidas, como lo establece el Código de Minas.

## **3. ESTRATEGIA DE PNUD**

Colombia es elegible para recibir asistencia del PNUD a través de su Acuerdo básico modelo de asistencia (SBAA, por sus siglas en inglés) con las Naciones Unidas, que fue firmado en 1974. La iniciativa propuesta está en línea con el Programa de Acción prescrito por el Documento de País del Programa del PNUD Colombia.

Así mismo, el proyecto responde al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en inglés) para el período 2008-2012, el cual establece como resultado 2: "Capacidades nacionales, regionales y locales fortalecidas para la gestión integral del territorio, que garantice el desarrollo sostenible". Al tiempo que guarda relación directa con el resultado del Programa de País (CPD) y su respectivo Plan de Acción (CPAP), el cual establece dentro de sus resultados principales, dentro del componente de Pobreza y Desarrollo Sostenible: "Se consolida las capacidades nacionales para promover la sostenibilidad ambiental, la gestión integral de desastres y la planificación territorial sostenible.

La misión del PNUD es apoyar a los países a fortalecer la capacidad nacional para lograr un desarrollo humano sostenible<sup>2</sup>. Se da prioridad al cumplimiento de los acuerdos internacionales, entre ellos, los acuerdos ambientales multilaterales, las Metas del Milenio<sup>3</sup>, con énfasis en la eliminación de la pobreza y asesoramiento para el desarrollo.

Una de las áreas de trabajo de PNUD es *Medio Ambiente y Energía* con el que se pretende fortalecer la capacidad de los países para enfrentarse a los desafíos medioambientales de una manera sostenible, promoviendo así los esfuerzos para reducir la pobreza. Por lo tanto, ayuda a desarrollar la capacidad de los países para integrar las variables medioambientales en los planes y estrategias de desarrollo, a establecer alianzas eficaces, a asegurar recursos e implementar programas para apoyar el desarrollo sostenible, bajo en carbono y resistente a los cambios climáticos.

El PNUD puede: i) facilitar los espacios de interacción entre los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Minas y Energía en el marco de las agendas interministeriales, ii) apoyar la ejecución de los recursos dispuestos del MME para las actividades técnicas establecidas en el plan de acción preestablecidas por las dos entidades y, iii) realizar el seguimiento sistemático a las actividades pueden garantizar el cumplimiento de las metas acordadas a nivel ministerial.

**Valor agregado de gestión**

- **Seguimiento y Monitoreo.**  
Como parte fundamental del apoyo técnico, el PNUD acompañará el proyecto a través de la planificación de actividades realizando seguimiento y monitoreo de manera permanente. Así mismo, será el facilitador de espacios de construcción y discusión entre los diferentes actores, para garantizar su adecuada ejecución y el logro de las metas propuestas. Durante este proceso de seguimiento y monitoreo, se revisará el avance de las acciones a fin de alcanzar los objetivos propuestos, la definición de acciones futuras a desarrollar, los correctivos y ajustes necesarios para una adecuada implementación y demás aspectos necesarios para optimizar los resultados.
- **Apoyo a procesos de compras, adquisiciones.**  
Este proyecto se ejecutará y manejará utilizando todos los procesos financieros y de adquisiciones del PNUD, para lo cual el PNUD preparará y entregará al coordinador del proyecto los instructivos y guías necesarias para el proceso de contratación, compras y adquisiciones y asesorará el desarrollo de las actividades requeridas para su eficiente ejecución.

Los funcionarios y/o consultores que estén estrechamente vinculados al manejo administrativo del proyecto, recibirán capacitación relacionada con todas las normas y procedimientos del PNUD, a fin de lograr una buena ejecución.

<sup>2</sup> <http://www.undp.org/capacity/>  
<sup>3</sup> <http://www.undp.org/chemicals/mainstreamingsmc.htm>

- **Facilitar la concertación y articulación**

El PNUD apoyará el proceso de concertación y articulación entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Ministerio de Minas y Energía (MME) con el propósito de mejorar la calidad e intercambio de información entre el sector minero energético y el ambiental y garantizar el establecimiento de un diálogo interinstitucional entre los dos ministerios.

### III. MARCO DE RESULTADOS

RESULTADOS ESPERADOS	Indicadores de Resultado	PRODUCTOS	Indicadores de Producto	META DE IMPACTO	Medios de Verificación
<p><b>Objetivo general.</b> Desarrollar e implementar en una primera etapa, la consolidación del Grupo de Gestión Ambiental en el Ministerio de Minas y Energía, y adelantar unos estudios preliminares en áreas sensibles ambientalmente con el fin de apoyar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>					
<p><b>Eje de Fortalecimiento Institucional</b></p>					
<p>Se ha fortalecido el Grupo de Gestión Ambiental del MME o quien haga sus veces a través de la vinculación de un equipo de profesionales interdisciplinarios</p> <p>Linea base. En la actualidad no existe un equipo de profesionales que responda a la nueva estructura institucional</p>	<p>Numero de profesionales vinculados/número de funcionarios existentes</p>	<p>Equipo interdisciplinario consolidado en el Grupo de Gestión Ambiental del MME o quien haga sus veces que responda a los compromisos establecidos en las agendas interministeriales</p>	<p>1 Coordinador de proyecto 1 Asistentes administrativos del proyecto y gestión documental 3 técnicos junior para temas de energía e hidrocarburos, minería y comunidades 1 profesional especializado en monitoreo, seguimiento y gestión de información 1 profesional especializado en gestor de proyectos de ley y normativos</p>	<p>Un equipo interdisciplinarios de al menos siete profesionales</p>	<p>Contratos de vinculación de los profesionales Informes de avance y cumplimiento del equipo de profesionales</p>

RESULTADOS ESPERADOS	Indicadores de Resultado	PRODUCTOS	Indicadores de Producto	META DE IMPACTO	Medios de Verificación
Se cuenta con instrumentos de planeación institucional para operativizar e implementar la agenda interministerial  Línea base. Se cuenta con una agenda interministerial suscrita con el MADS, que requiere ser implementada	Numero de instrumentos de planeación interinstitucional formulados/numero de instrumentos existente	Plan estratégico diseñado para los próximos tres años que respondan a los compromisos de las agendas interministeriales Planes operativos anuales (2012, 2013 y 2014)  Estrategia ambiental del sector minero energético formulada y socializada	Un documento de Plan estratégico  Tres documentos de planes operativos anuales  Un documento de estrategia	Al menos cuatro instrumentos de planeación institucional formulados y en proceso de implementación.  Espacios de socialización de la estrategia formulada	Productos y resultados del equipo de profesionales  Talleres y actas de los espacios de socialización
<b>Eje de servicios Ecosistémicos</b>					
Se cuenta con estudios técnicos para la toma de decisiones de actividades minero energéticas en ecosistemas estratégicos	Numero de estudios generados/numero de documentos técnicos existentes	Estudio técnico que identifique las actividades que debe adelantar el sector minero energético en ecosistemas estratégicos	1 documento con la identificación de las actividades para el sector minero 1 documento con identificación de las actividades para el sector hidrocarburos 1 documento con la identificación de las actividades del energía en el sector eléctrico	3 Documentos sectoriales con la identificación de las actividades del sector minero energético	
Guías minero ambientales revisadas y actualizadas	Guías minero ambientales revisadas y actualizadas/Guías ambientales vigentes	Guías revisadas y actualizadas			

#### IV. PRESUPUESTO INDICATIVO

Se ha estimado un valor total del proyecto de USD 362.268. (Tasa de Cambio Febrero PNUD: 1,810)

Results	Expected Outputs	Key activities	Timeframe		Responsible party	Budget Description	Amount GOL 2012	Amount US\$ 2012	Sub total USD
			Start	End					
Se ha fortalecido el grupo de Gestion Ambiental a través de la vinculación de un equipo de profesionales interdisciplinarios	Equipo interdisciplinario consolidado que responde a los compromisos establecidos en las agendas interministeriales	Contratación de un equipo interdisciplinario de al menos siete profesionales	Marzo	Dic.	MME	71300 - Local Consultants	\$ 294.930.016	\$ 162.944,76	\$ 171.092
			Marzo	Dic.	MME				
			Abril	Dic.	MME				
			Abril	Dic.	MME				
			Abril	Dic.	MME				
			Abril	Dic.	MME				
			Abril	Dic.	MME				
			Marzo	Dic.	MME				
Se cuenta con instrumentos de planeación institucional para operar y implementar la agenda interministerial	Plan estratégico y operativo diseñado para los próximos tres años que responden a los compromisos de las agendas interministeriales	Construcción de los planes estratégicos y operativos anuales (2012, 2013 y 2014)	Marzo	Dic.	MME	75100 - GMS	\$ 14.746.501	\$ 8.147,24	\$ 57.879
			Abril	Dic.	MME				
			Abril	Dic.	MME				
			Abril	Dic.	MME				
			Abril	Dic.	MME				
			Abril	Dic.	MME				
			Abril	Dic.	MME				
			Abril	Dic.	MME				
Estrategia ambiental del sector minero energético formulada y socializada	Realización de talleres y espacios de construcción y socialización		Abril	Dic.	MME	71600 - Travel 75700 - Training, Workshop and Conferences 72500 - Supplies 75100 - GMS	\$ 40.213.580	\$ 22.217,45	\$ 27.380,55
			Abril	Dic.	MME			\$ 5.524,86	\$ 2.756,14

Se cuenta con estudios técnicos para la toma de decisiones de actividades minero energéticas en ecosistemas estratégicos	Estudio técnico que identifique las actividades que debe adelantar el sector minero energético en ecosistemas estratégicos	Contratación Estudios Técnicos	Junio	Nov.	MME	72100 - Contractual Services Companies	\$ 126.712.236	\$ 70.006,76	\$ 130.403		
	Guías revisadas y actualizadas	Actualización de las Guías Minero ambientales	Mayo	Oct	MME	75100 - GMS	\$ 6.335.603	\$ 3.500,33			
						72100 - Contractual Services Companies	\$ 59.864.457	\$ 33.074,29			
						75100 - GMS	\$ 2.993.223	\$ 1.653,71			
	Publicaciones de los estudios técnicos y guías contratadas	Publicación de los estudios técnicos y Guías	Ago.	Dic.	MME	72500 - Supplies	\$ 38.213.410	\$ 21.112,38			
						75100 - GMS	\$ 1.910.670	\$ 1.055,62			
	Contratación de la auditoria realizada	Contratación Auditoria	Marzo	Dic.	MME	74100 - Professional Services	\$ 4.988.705	\$ 2.756,19			
						75100 - GMS	\$ 249.435	\$ 137,81			
	<b>Total USD</b>									<b>\$ 362.268</b>	

## V. ARREGLOS DE GESTION

Para garantizar la rendición de cuentas del PNUD para la programación de actividades y uso de recursos, y fomentar la propiedad nacional, se establecerán los arreglos de gestión y supervisión de las actividades de programación del PNUD. La estructura de gestión responderá a las necesidades del proyecto en términos de dirección, gestión, control y comunicación. El proyecto es de carácter transversal e implica a diversas partes interesadas, por lo que su estructura será flexible a fin de adaptarse a los cambios potenciales durante la ejecución del proyecto.

La modalidad de ejecución del presente proyecto es NIM. El Ministerio de Minas y Energía actuará como responsable del proyecto. Por motivos de eficiencia y con el objetivo de garantizar una coordinación interinstitucional con actores estratégicos claves en el tema, se contará con un coordinador de proyecto. Las decisiones se tomarán de manera conjunta entre el PNUD y el MME, respetando las funciones propias del Comité Técnico del proyecto.

Se conformará un Comité Técnico que contará con la participación de un (1) persona designada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, una (1) persona designada por el PNUD y una (1) persona designada por el Ministerio de Minas y Energía, que actuará como secretario técnico del Comité y llevará las actas correspondientes del mismo. Las partes deberán designar oficialmente por comunicación escrita el nombre y cargo de la persona que participará en el Comité Técnico.

El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar y concertar conjuntamente los términos de referencia para la contratación de estudios y guías metodológicas a desarrollar en el marco del presente convenio.
2. Promover el intercambio de información entre el sector minero energético y el ambiental para tomar decisiones informadas en los dos sectores, específicamente en el desarrollo de las actividades del presente convenio.

La Oficina de País del PNUD en Colombia será responsable de actuar con prácticas transparentes, conducta apropiada y auditoría profesional. El personal y los consultores serán contratados según los principios establecidos de igualdad de oportunidades para todos, resultados de desarrollo, mejor valor por el dinero, equidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva de transparencia de las Naciones Unidas, y todas las transacciones financieras y acuerdos seguirán los mismos principios.

El PNUD ha aprobado el proyecto "Eficiencia energética en edificaciones" (UPME) por un monto total de USD \$1.019.505, lo que se entiende como contrapartida del presente proyecto y permite recibir igual cantidad de recursos del Gobierno Nacional.

### 1. Servicios de apoyo del PNUD

El PNUD Colombia trabajará de manera coordinada con el Ministerio de Minas y Energía y el Coordinador del proyecto en la administración y gestión del proyecto, así como asistencia técnica, según sea necesario por las necesidades del proyecto.

La oficina de PNUD junto con el Oficial de Programa, el asociado de programa, el Oficial de Finanzas, Oficial de Adquisiciones y Oficial de M&E del PNUD en Colombia proporcionarán apoyo técnico, financiero, administrativo y de gestión a los socios ejecutores, según se requiera.

## **2. Auditorias**

El reglamento financiero del PNUD requiere que el proyecto sea auditado al menos una vez durante la vida de este, por tal razón deberá asignar los recursos.

## **3. Arreglos de contratación**

Para todas las contrataciones se seguirán los principios, normas y procedimientos del PNUD.

## **4. Generalidades**

De acuerdo con la modalidad de ejecución nacional, el personal financiado por el proyecto debe ser seleccionado por el organismo de ejecución, y en este caso particular, siguiendo estrictamente los procedimientos del PNUD; a menos que se le comunique al PNUD oficialmente que la ejecución de la totalidad del proyecto o de alguno de sus componentes se hará por medio del Ministerio, caso en el cual se aplicarán los procedimientos del Ministerio.

Funcionarios públicos (empleados de Gobierno) que participen en la implementación de un proyecto, con inclusión del Director Nacional del Proyecto, no podrán recibir remuneración alguna con cargo al presupuesto del proyecto. Sin embargo, sí se podrán cargar al presupuesto sus gastos de viaje, viáticos y capacitación, cuando estén relacionados estrictamente con el desarrollo del proyecto.

Como personal de apoyo o profesional nacional pueden ser contratados colombianos o extranjeros con residencia en el país.

## OBLIGACIONES Y REQUISITOS PREVIOS

### 1. Financieros

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento. El MME realizará los aportes correspondientes en la Cuenta Corriente Sudameris No. 17349200, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 15912 del 8 de marzo de 2012 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD. Los réditos generados por el proyecto, si los hubiere, serán reinvertidos en el proyecto, en las actividades que acuerden las partes.

### 2. Servicios administrativos y de apoyo

De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, las Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS).

Para sufragar esos gastos de GMS, se imputarán a las Contribuciones de donantes de Terceros y Fondos Fiduciarios un cargo del 7% y para las contribuciones de Países en que se ejecuta un programa un cargo del 5%. Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente a un determinado programa/proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del programa/proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al programa/proyecto.

### 3. Variaciones Cambiarias

Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de la revisión presupuestal.

### 4. Previsiones o Variaciones Cambiarias

Trimestralmente el PNUD, conjuntamente con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que éstas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

### 5. Transferencia de Equipos

La transferencia de equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del programa y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del programa. El responsable territorial y el coordinador del proyecto, serán responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto.

## **6. Publicaciones**

No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto.

## **7. Terminación de proyecto**

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de su objeto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

---

## VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 1. Presentación de informes y evaluación

El proyecto será objeto de examen conjunto por parte del Ministerio de Minas y Energía y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, por lo menos cada tres (3) meses.

La coordinación del proyecto Diseño y Ejecución de la Estrategia para la Gestión Nacional e Internacional de la Agenda Ambiental del Sector Minero Energético Colombiano del MME preparará un informe trimestral de progreso del proyecto que deberá ser presentado al PNUD. La organización, el alcance y las fechas de las reuniones se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. En esa misma reunión se podrá presentar el Plan Operativo Anual - POA del siguiente año para su aprobación.

Adicionalmente, cada tres meses se realizarán reuniones de seguimiento a la ejecución del plan anual. Para estas reuniones, la coordinación del proyecto deberá presentar informes de avance trimestral al plan de trabajo anual, así como su propuesta de trabajo para el siguiente trimestre. En esta reunión la coordinación del proyecto deberá presentar la matriz de actualización de riesgos según procedimientos del PNUD.

---

## VII. CONTEXTO LEGAL

Este Documento tiene como fundamento o soporte legal el Convenio o Acuerdo Básico de Cooperación celebrado entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD el 29 de mayo de 1974. Tal Convenio, como instrumento de derecho internacional público, es de obligatorio acatamiento para las partes suscriptoras. Por esta razón el PRODOC es el instrumento al que se hace referencia en el artículo I del mencionado Convenio de Cooperación.

Por consiguiente el desarrollo o ejecución de las previsiones de este PRODOC quedan sometidos con exclusividad a las normas prescritas por el PNUD, vigentes o futuras, tanto en lo relacionado con el manejo de los recursos que se incorporen al Proyecto como en lo que tiene que ver con las actividades relativas a la selección de proveedores de bienes y servicios, de asesores y de consultores, para la obtención de los objetivos del Proyecto que ha inspirado la celebración del presente arreglo de cooperación. Desde luego y como consecuencia de lo anterior, la celebración de toda clase de contratos, órdenes de servicio, de trabajo, de compra y actos semejantes o conexos y complementarios por parte del PNUD en desarrollo del Documento de Proyecto, también se someterán a las disposiciones propias del PNUD.

Toda controversia que surja entre el PNUD y el Organismo de Ejecución acerca de la interpretación y ejecución del Documento de Proyecto, se procurará resolver directamente por acuerdo amigable entre las partes. Si ello no fuere posible las partes se acogerán a los procedimientos arbitrales previstos en la reglamentación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) Las partes son conscientes de que en virtud de lo previsto en la Convención sobre la materia, aprobada por la Ley 62 de 1973, el PNUD goza de privilegios e inmunidades cuyo ejercicio y cuya vigencia en nada se alteran o modifican por la suscripción de este PRODOC.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos, Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se podrán hacer revisiones sustantivas, las cuales debe firmar tanto el PNUD y el organismo ejecutor.

“El presente documento y el CPAP firmado por el Gobierno y por el PNUD, el que se da por reproducido, constituyen -en su conjunto- un Documento del Proyecto como se lo denomina en el SBAA [o en cualquier otro acuerdo gubernamental pertinente] y todas las disposiciones del CPAP se aplican al mismo”.

El Socio de Implementación deberá: a) poner en marcha un plan de seguridad adecuado y mantener el plan de seguridad, teniendo en cuenta la situación de seguridad en el país donde el proyecto se lleve a cabo; b) asumir todos los riesgos y las responsabilidades relacionadas con la seguridad del Socio de Implementación y la plena aplicación del plan de seguridad. El PNUD se reserva el derecho de comprobar si ese plan está en aplicación y de proponer modificaciones al plan cuando sea necesario. La incapacidad para mantener y aplicar un plan de seguridad apropiado según sea necesario, se considerará como incumplimiento de este contrato en el presente documento.

El Socio de Implementación se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para garantizar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento del Proyecto no se utilicen para apoyar a personas o entidades asociadas con el terrorismo, y que los destinatarios de las cantidades provistas por el PNUD en el presente documento no aparezcan en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 de 1999. La lista puede accederse en la dirección <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos contraídos en virtud de este Documento de Proyecto

## IX. RIESGOS

La siguiente tabla presenta los riesgos potenciales de ejecución identificados durante la fase preparatoria del proyecto, y las acciones planeadas para mitigar estos riesgos, los cuales han sido categorizados como bajos:

ÁREA	RIESGO	ACCIÓN
Financiero / Administrativo	El desembolso de los recursos asignados al proyecto no se realiza de manera oportuna.	Adecuada planeación financiera entre el MME y el PNUD. Seguimiento a la ejecución presupuestal y toma de acciones correctivas si es el caso.
Político	Cambio en la estructura del	Convocar a reuniones informativas a nivel directivo

	organismo ejecutor (Escisión del MADS), lo que puede llevar a cambios de prioridades y directivos.	para presentar los avances y los compromisos acordados en las agendas interministeriales
Organizacional	Rotación de personal encargado de la ejecución del proyecto.	Capacitar y aclarar la conveniencia de la permanencia de los consultores.
Estratégicos	Falta de financiación para la continuidad del proyecto en los siguientes años	Adecuada preparación, presentación y negociación de las propuestas de renovación del proyecto.



## Annual Work Plan

Colombia - Bogota

Award Id: 00065213  
 Award Title: Estrategia para la Gestion Nacional Sec Minero COL  
 Year: 2012

Report Date: 2/29/2012

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00081817	Estrategia para la Gestion Nac	1. Equipo interdisciplinario			COL-MINISTERIO DE MINAS Y E	30071	MINMINAS	71300	Local Consultants	162,944.76
					COL-MINISTERIO DE MINAS Y E	30071	MINMINAS	75100	Facilities & Administration	8,147.24
					COL-MINISTERIO DE MINAS Y E	30071	MINMINAS	75100	Facilities & Administration	2,756.14
					COL-MINISTERIO DE MINAS Y E	30071	MINMINAS	71600	Travel	22,217.45
					COL-MINISTERIO DE MINAS Y E	30071	MINMINAS	72500	Supplies	5,524.86
					COL-MINISTERIO DE MINAS Y E	30071	MINMINAS	75700	Training, Workshops and Confer	27,380.55
					COL-MINISTERIO DE MINAS Y E	30071	MINMINAS	72100	Contractual Services-Companie	70,006.76
					COL-MINISTERIO DE MINAS Y E	30071	MINMINAS	75100	Facilities & Administration	3,500.33
					COL-MINISTERIO DE MINAS Y E	30071	MINMINAS	75100	Facilities & Administration	1,653.71
					COL-MINISTERIO DE MINAS Y E	30071	MINMINAS	72100	Contractual Services-Companie	33,074.29
					COL-MINISTERIO DE MINAS Y E	30071	MINMINAS	75100	Facilities & Administration	1,056.62
					COL-MINISTERIO DE MINAS Y E	30071	MINMINAS	72500	Supplies	21,112.38
					COL-MINISTERIO DE MINAS Y E	30071	MINMINAS	75100	Facilities & Administration	137.81
					COL-MINISTERIO DE MINAS Y E	30071	MINMINAS	74100	Professional Services	2,756.19
<b>TOTAL</b>										
<b>GRAND TOTAL</b>										
<b>362,268.09</b>										
<b>362,268.09</b>										

# LISTA DE CHEQUEO PARA FIRMA DE PRODROCS /REVISIONES

## PROGRAMA

### DATOS GENERALES

FECHA 27/02/2012  
NUMERO DEL AWARD :00065213  
NUMERO DEL PROYECTO :00081817

NOMBRE DEL PROYECTO: Apoyo a la ejecución de la Estrategia para la Gestión Nacional e Internacional de la Agenda Ambiental del Sector Minero Energético Colombiano

REVISIÓN ANTERIOR:

REVISIÓN ACTUAL: INICIAL

PRODOC NUEVO: SI

FECHA PREPAC NA\_

FECHA PAC

13/02/2012

### FIRMAS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ANALISTA	Fernando Herrera		27-II
FINANZAS	Oscar Ovalle		27 Feb/12
ADQUISICIONES	N/A		
PLANEACION ESTRATEGICA			

(solo si el proyecto tiene un componente alto de adquisiciones)

### OBSERVACIONES:

ENVIO A LA SEDE :

(solo si se trata de nuevo PRODOC o Rev. Sustantiva)



**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS  
PAC**

**Fecha de la Reunión: Febrero 13 de 2012**

**Proyecto No. :** 00081817

**Título:** Apoyo a la ejecución de la Estrategia para la Gestión Nacional e Internacional de la Agenda Ambiental del Sector Minero Energético Colombiano

**Nombre de la Agencia de Ejecución:** Ministerio de Minas y Energía

**Duración del Proyecto:** 1 año

**Modalidad de Ejecución:** NIM

**UNDAF Outcome(s):** Capacidades nacionales, regionales y locales fortalecidas para la gestión integral del territorio, que garantice el desarrollo sostenible

**Expected CP Outcome:** Capacidad nacional fortalecida para la implementación de políticas y programas de gestión del riesgo y mitigación del deterioro ambiental

**Expected CP Output:** Capacidades nacionales y regionales fortalecidas para la evaluación, el seguimiento y la gestión del riesgo, en los procesos de planeación nacional, regional y el ordenamiento territorial

**Presupuesto del Proyecto:** \$ 362.268

**Funcionario que solicita el análisis del PAC:** Fernando Herrera Araujo

**Antecedentes**

El marco legal nacional le asigna al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) la función de promover y orientar la adopción de criterios de sostenibilidad en la gestión de los sectores productivos e institucionales, procurando la incorporación de sistemas de gestión ambiental, reconversión tecnológica y el cambio de patrones de consumo, con la finalidad de hacer un uso racional de los recursos naturales y proteger el medio ambiente.

Por su lado, el Ministerio de Minas y Energía (MME) debe propender por que las actividades que desarrollen las empresas del sector minero energético garanticen el desarrollo sostenible de los recursos naturales, y velar por el cumplimiento de los planes y las disposiciones sobre protección, conservación y recuperación de los recursos naturales intervenidos por las actividades desarrolladas en los sub-sectores de Energía, Gas, Hidrocarburos y Minas.

Reconociendo la importancia de fortalecer el diálogo interinstitucional entre los dos sectores se firma en el mes de junio de 2010 la agenda conjunta entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía. El objetivo principal de esta agenda, entre otros, es el de estructurar, implementación y poner en marcha



estrategias coordinadas dirigidas a construir una visión de largo plazo que armonice la gestión entre los dos ministerios, sus entidades adscritas y vinculadas.

#### **Objetivo General**

Desarrollar e implementar en una primera etapa, la consolidación de un equipo de trabajo de gestión ambiental en el Ministerio de Minas y Energía, y adelantar unos estudios preliminares en áreas sensibles ambientalmente, con el fin de apoyar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

#### **Objetivos específicos:**

1. Fortalecer la capacidad del Grupo de Gestión Ambiental del MME a través de la vinculación de un equipo de profesionales interdisciplinarios para desarrollar e implementar la estrategia ambiental del sector minero energético, respondiendo a los compromisos establecidos en las agendas interministeriales.
2. Promover el desarrollo de instrumentos de planeación institucional para operativizar e implementar la agenda interministerial
3. Promover el desarrollo de estudios técnicos para la toma de decisiones de actividades minero energéticas en ecosistemas estratégicos

#### **Análisis de Riesgos:**

1. Financiero/ Administrativo: El desembolso de los recursos asignados al proyecto no se realiza de manera oportuna.
2. Político: Cambio en la estructura del organismo ejecutor, lo que puede llevar a cambios de prioridades y directivos.
3. Organizacional: Rotación de personal encargado de la ejecución del proyecto.
4. Estratégicos: Falta de financiación para la continuidad del proyecto en los siguientes años

#### **La mitigación de los riesgos se prevé de la siguiente manera:**

1. Adecuada planeación financiera entre el MME y el PNUD. Seguimiento a la ejecución presupuestal y toma de acciones correctivas si es el caso.
2. Convocar a reuniones informativas a nivel directivo para presentar los avances y los compromisos acordados en las agendas interministeriales.
3. Capacitar y aclarar la conveniencia de la permanencia de los consultores.
4. Adecuada preparación, presentación y negociación de las propuestas de renovación del proyecto.

#### **Comentarios y Recomendaciones del PAC:**

- Formulación del Proyecto en ATLAS.
- Completar Información Caratula PRODOC, fuentes de financiación.
- Aclaración de la modalidad de Ejecución en el PRODOC Vs Acta PAC.
- Incluir Cláusulas Adicionales financieras, GMS, Variaciones cambiarias
- Determinar y Reforzar los Enfoques Transversales, cómo respalda su contribución, si la tiene, en términos de Género, Capacity Development Tracker y Derechos Humanos
- Corregir párrafo de auditorías donde limita las auditorías a un monto superior de USD\$300K,



**Miembros del PAC:** Marcela Rodríguez, Fernando Herrera, Carolina naranjo, Marco Stella, Jimena Puyana, Fernando Adames, Amalia Alarcón, Daniel Vargas. **Invitados:** Lluís Castellar, Catalina Rodríguez, Juan Manuel Garzón

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

Presidente del PAC

Fecha: 28.02/2012.